



## **Acuerdo CGSV.003/2024-2027.**

### **Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

#### **H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027**

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:30 horas del 22 de abril de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 02 de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 11 de noviembre de 2024 específicamente en el punto 3 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, los integrantes de la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la cual se compone por el regidor Julio César García Sánchez, en su carácter de Presidente, el regidor Manuel Aguilar Romo, quien funge como Secretario, y las regidoras Olga Fabiola Durán Torres, Celia Carolina Valadez Beltrán y María Fernanda Vázquez Sandoval como Vocales, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la segunda jornada de vacunación universal, propuesta por la “Asociación CHIXS, Salud para todos”, al tenor de los siguientes:

#### **Antecedentes:**

**PRIMERO.** El pasado 02 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la primera jornada de vacunación, en las instalaciones del consultorio medico municipal,





ubicado al interior de la Presidencia Municipal, de esta Ciudad Capital, aprobada en la Sesión Ordinaria 03 del H. Ayuntamiento, específicamente en el punto 14 del orden del día, celebrada el 12 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.** Mediante comunicación recibida por el Lic. Christian Giovanni Pacheco, enlace de vinculación de la “Asociación CHIXS”, se solicitó al Presidente de esta Comisión, realizar la segunda jornada de vacunación, la cual se llevara a cabo en colaboración con la “Asociación Civil Colectivo Seres”, solicitando de manera específica poder realizar dicha campaña en las instalaciones del consultorio médico municipal, ubicado al interior de la Presidencia Municipal el próximo 29 de abril del año en curso en un horario de las 10:00 a 16:00 horas, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones:**

**Primera: Competencia de la Comisión.** La Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de vacunación universal, en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VI, y 90, fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su





interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los grupos de situación de vulnerabilidad, así como, proponer al Ayuntamiento campañas de atención para (dichos grupos), como en el caso acontece.

**Segundo: Competencia del Ayuntamiento.** El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 25, fracción V, inciso d), 193, fracción III, 313, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en función de que dichos preceptos normativos establecen en su conjunto que corresponde al órgano de gobierno, promover y procurar la salud pública dentro del municipio así como promover y generar la participación e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante estas campañas.

**Tercero: De la propuesta.** El artículo 90, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que es atribución de esta Comisión, proponer al Ayuntamiento campañas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.





En ese sentido, la propuesta que se establece en el presente instrumento tiene como propósito esencial impulsar la continuidad de la jornada de vacunación universal, con la aplicación de vacunas, de Sarampión, Hepatitis Tétanos, VPH y Neumo-13, esto a través de una campaña de vacunación que serán proporcionados por las asociaciones “Chixs, salud para todos” y “Colectivo Seres”, conforme a la información proporcionada a la Presidencia de esta Comisión.

Así, con el afán de apoyar esta causa, se propone, brindar el apoyo y espacio requerido, para llevar a cabo la segunda jornada de vacunación el próximo 29 de abril del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas en el consultorio municipal ubicado al interior de la Presidencia Municipal.

Para los efectos anteriores y, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía guanajuatense dicha campaña de vacunación, esta deberá ser difundida a través de las redes sociales oficiales del Municipio en la que, además, para generar y crear conciencia a la población, se expondrán mensajes que proporcionen información de las causas, implicaciones y maneras de prevenir este padecimiento a efecto de difundir la información pertinente y que coadyuve a dejar de estigmatizar a las personas que lo padecen.





En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

### **Acuerdo:**

**Primero.** La Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente instrumento, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

**Segundo.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

**Tercero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba la campaña de difusión para llevar a cabo la segunda jornada de vacunación universal, a celebrarse el próximo 29 de abril del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas en el consultorio





municipal ubicado al interior de la Presidencia Municipal, autorizando el uso del espacio en mención para los efectos señalados.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Comunicación Social y a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para que de manera coordinada difundan la campaña de vacunación y generen la estrategia para su implementación.

Para efectos de notificación a las asociaciones civiles que habrán de proporcionar los recursos materiales para la implementación de las vacunas, se instruye la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal, así como por conducto de las gestiones que para tal efecto realice el Presidente de esta Comisión.

Así, una vez estudiado y examinado el proyecto de jornada de vacunación por esta Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

	Julio Cesar García Sánchez, Presidente.	
--	--	--





	<p>Manuel Aguilar Romo, Secretario.</p>	
	<p>Olga Fabiola Durán Torres, Vocal.</p>	
	<p>Celia Carolina Valadez Beltran, Vocal.</p>	
	<p>Maria Fernanda Vázquez Sandoval, Vocal.</p>	

La presente hoja de firmas es parte integral del punto de acuerdo **CGV.-003/2024-2027** de la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del **22 de abril de 2025**.

